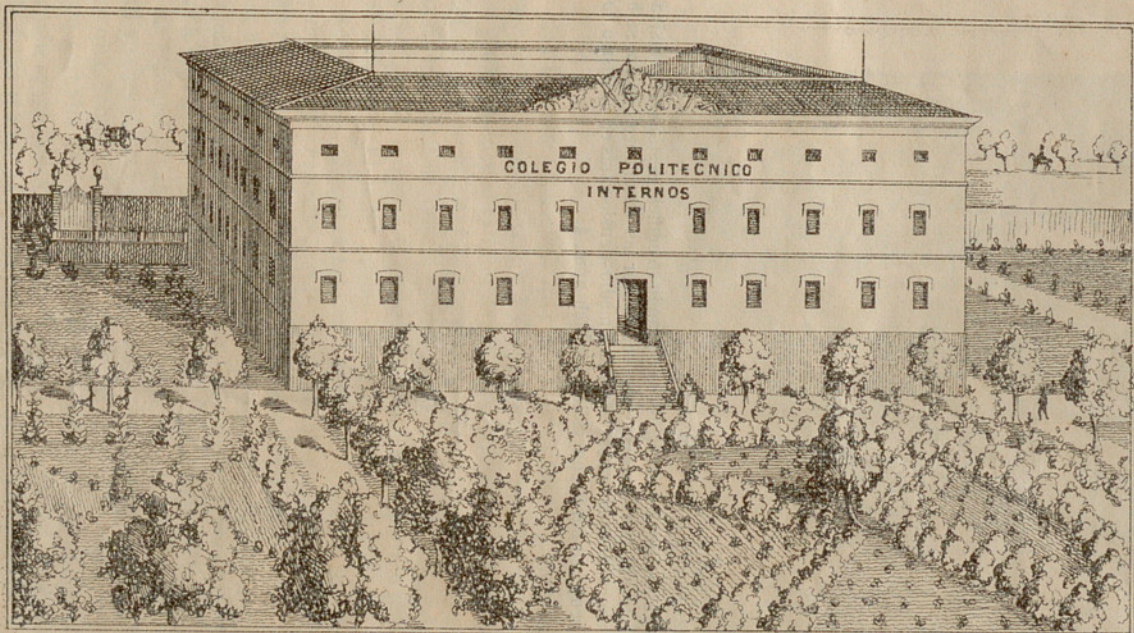


C. Brosa dib' y lit'



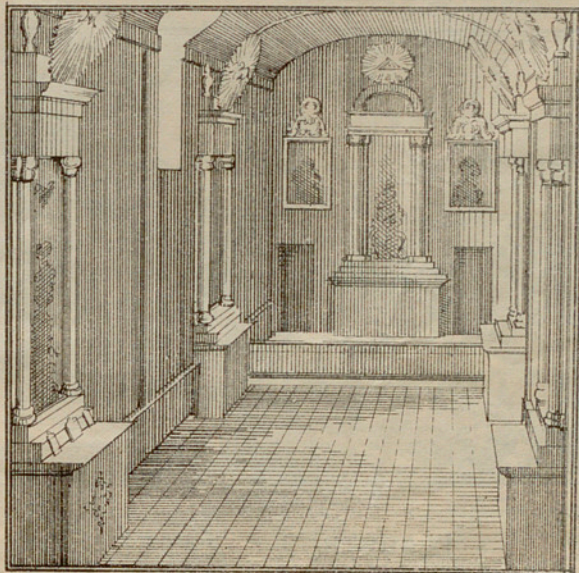
COLEGIO POLITECNICO PARA INTERNOS.
Gracia.—Travesera de S. Andrés. (Afueras de Barcelona.)



R. 12672

RF-1-39

El Colegio Politécnico ha adquirido este grandioso edificio destinado exclusivamente para internos, continuando, empero, en dar las enseñanzas, como se ha hecho hasta ahora, á los alumnos esternos y medio-pensionistas en el mismo local que hoy ocupa en Barcelona, calle de Rósich núm. 4.

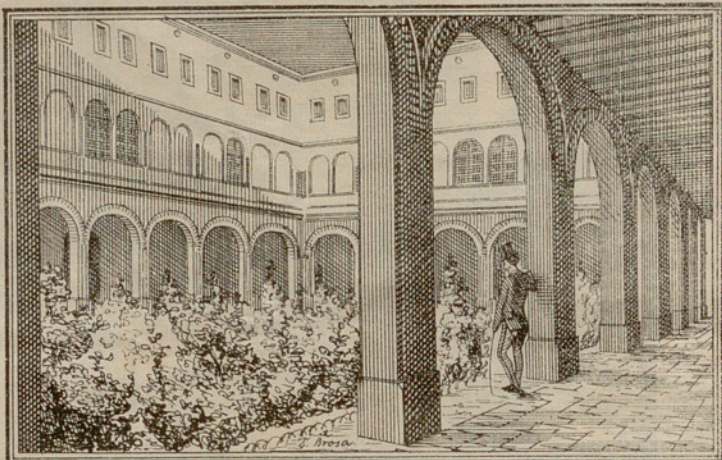


CAPILLA.

Con la larga esperiencia que adquirimos hallándonos en los principales colegios de Francia y dedicados desde muchos años á la carrera del profesorado y al estudio de las necesidades de nuestra sociedad en materia de instruccion, hemos podido comprender las inmensas ventajas de reunir en un mismo establecimiento todos los ramos de enseñanza, ocupando, empero, el primer lugar la religion tanto por ser ella la primera luz del hombre, como su fortaleza y felicidad.

Reuniendo indistintamente en un mismo Colegio á jóvenes que han de dedicarse á carreras, profesiones, industrias y artes distintos, procuraremos educarlos bajo unos mismos principios, infundirles tendencias análogas, y crear en ellos hábitos de compañerismo, siempre conducentes á la armonizacion de los distintos intereses que están llamados á representar un dia más ó menos lejano en la sociedad.

La especial organizacion disciplinaria de nuestro Colegio, la idoneidad y competencia de los profesores y el método eminentemente práctico que hemos adoptado por punto general en la enseñanza, son segura garantia del aprovechamiento de los alumnos que á nuestra direccion se confien, y los resultados prácticos coronarán indudablemente nuestras esperanzas, justificando el crédito y buen nombre de nuestro Colegio.



CLAUSTROS Y CLASES.

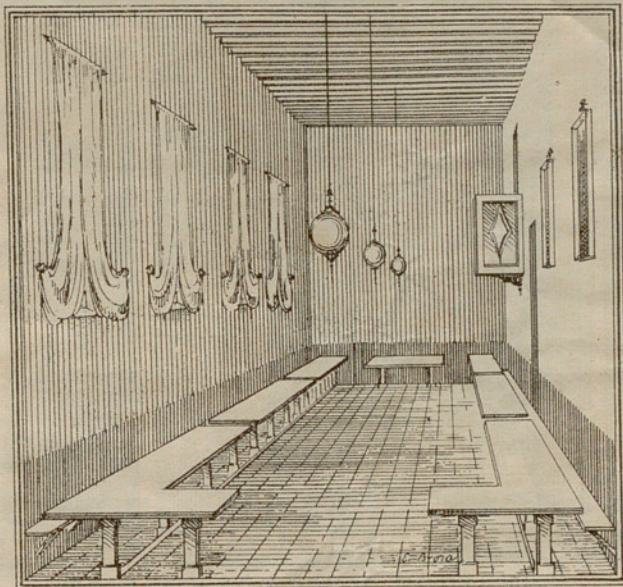
El grandioso y magnífico local donde se halla establecido el Colegio, su situación topográfica, las comodidades y condiciones higiénicas que ofrece, los hermosos jardines que circundan el edificio, las espaciosas habitaciones destinadas á dormitorios, capilla, comedor, salas de estudio, clases, patios de recreo, etc. etc. secundan perfectamente el desarrollo físico de los alumnos que nunca debe desatenderse en establecimientos de esta naturaleza.

Enseñanzas generales.

- 1.^a Párvulos admisibles á la edad de cinco años.
- 2.^a Enseñanza primaria en toda su estension.
- 3.^a Enseñanza mercantil completa.
- 4.^a Segunda enseñanza completa en ambos sistemas.

Enseñanzas especiales.

- 1.^a Estudios preparatorios para carreras especiales.
- 2.^o Estudios de aplicacion á las artes é industria, agrícola, fábril y manufacturera.



COMEDOR Clases de adorno.

Caligrafía en toda su estension.

Gimnástica.

Música vocal é instrumental.

Taquigrafía.

Francés, Inglés, Aleman, Italiano.

Dibujo lineal elemental.

» Académico.

» de figura y paisaje.

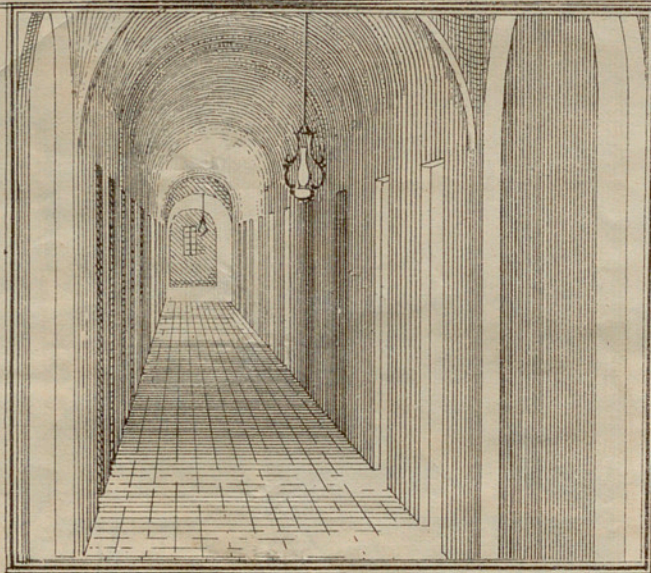
» De ornato y topográfico.

Pintura al óleo, á la aguada, á la pasta y al pastel, etc. etc.

Enseñanza artística-industrial.

Nunca como hoy se ha hecho sentir tan profundamente en nuestro país la necesidad de una instrucción sólida y estensa que prepare á los jóvenes para el ejercicio de la industria y del comercio. La estension actual de nuestras relaciones estrangeras, exige que los hijos de los industriales que tengan que ponerse al frente de sus respectivas fábricas y talleres, reciban una instrucción que esté al nivel de la que adquieren en otros países los jóvenes que se dedican á tan noble profesion.

Convencidos, pues, de la necesidad que tienen los industriales de nuestra pátria de dar á sus hijos una enseñanza adaptada á los conocimientos que deben poseer para ponerse al frente de sus fábricas y ta-



CORREDOR DE LOS DORMITORIOS.

lheres, hemos confiado la direccion de esta importante enseñanza á una persona tan ilustrada y conocedora de las necesidades de la industria como D. Cayetano Cornet y Mas, quien ha organizado el plan de enseñanza industrial teórico-práctico de tal manera, que los alumnos podrán en poco tiempo alcanzar todos aquellos conocimientos que son necesarios al respectivo ramo de industria á que deseen dedicarse.

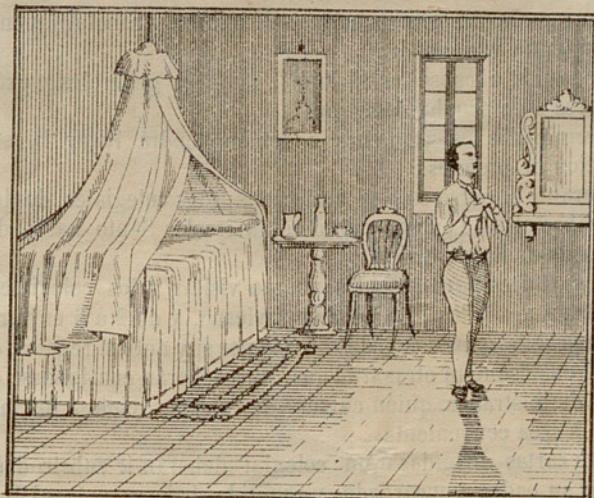
Contamos al efecto con el número suficiente de profesores para desempeñar todas las asignaturas, reservándose el Señor Cornet las de inmediata aplicacion, y los padres puedan estar seguros de que sus hijos adquirirán todos aquellos conocimientos que son indispensables para que sus fábricas y talleres se pongan al nivel de las del extranjero.

Asignaturas.

Generales. Elementos de Matemáticas y Física, francés, inglés, dibujo, cálculo mercantil y teneduría de libros.

Especiales. 1.ª Seccion: Elementos de química, física y química industrial, tintorería, estampados, filatura, teoría y práctica del tejido con su dibujo y armonía de los colores.

2.ª Seccion: Física y mecánica industrial, metalurgia, elementos de



INTERIOR DE UN DORMITORIO.

historia natural para las maderas y minerales, elementos de construcción, dibujo industrial y de adorno en toda su estension.

Lecciones especiales de aplicación para cada industria en particular.

Práctica: Ejercicios de laboratorio y de taller y visitas á establecimientos industriales.

Al concluir los estudios se dará un certificado de capacidad ó diploma á los discípulos que hayan dado pruebas de conocimientos suficientes en todos los cursos.—Esta misma enseñanza se dará igualmente en el Colegio que tenemos establecido en la calle de Rosich n.º 4, Barcelona.

Titulado nuestro colegio *Politécnico* caben en él todos los ramos de enseñanza que tiendan á satisfacer necesidades sentidas ó que vayan sintiéndose en lo sucesivo en materia de instrucción; por esto es que el programa de asignaturas que nos hemos impuesto, es en cierto modo ilimitado, programa que iremos completando con la creación sucesiva de enseñanzas distintas.

Disposiciones generales.

1.ª Los colegiales serán todos internos, formando por edades y esta-

do de desarrollo físico tres secciones.

2.^a Las enseñanzas comenzarán en setiembre y concluirán en julio : en agosto habrá vacaciones.

3.^a Todos los años se celebrarán exámenes generales y exámenes particulares ó de prueba de curso.

4.^a Terminados los exámenes generales tendrá lugar la solemne distribución de premios.

5.^a Durante el curso solo se dará suelta á los colegiales desde el 20 de diciembre al 2 de enero, y desde el Miércoles Santo hasta despues de la Pascua de Resurrección.

6.^a Los padres y encargados podrán visitar á los colegiales todos los domingos desde las 11 á las 3 en invierno, y de 2 á 6 en verano.

7.^a Se prohíbe á los colegiales recibir por sí y ante sí regalos, dulces, dinero, ó cualesquiera otras frioleras, que deberán consignarse en manos del Administrador, quién cuidará de su repartición á los interesados, segun crea conveniente.

8.^a Las cartas dirigidas á un colegial deberán ir rubricadas en el sobre por su padre ó encargado, y remitidas bajo carpeta al Director, el cual no dará curso á ninguna que no lleve este requisito.

9.^a El trato y asistencia serán dignos y esmerados: chocolate por la mañana ó café con leche, al mediodía sopa variada, cocido, un principio y postres; y en las fiestas principales se añadirá algun extraordinario; para merienda, pan con fruta del tiempo y por la noche ensalada ó sopa, verdura cocida y un guisado de carne ú otro plato, con vino en la comida y cena.

10.^a En caso de enfermedad serán asistidos con el mayor cuidado y esmero. Por pequeñas indisposiciones, á juicio del médico, no podrán salir; pero en las graves, se deja en libertad á sus familias para que puedan curarlos en sus casas.

11.^a Los días festivos se destinarán principalmente á la educación religiosa, moral y social de los alumnos, á cuyo fin despues de la misa asistirán á las pláticas que sobre las indicadas materias se les dirigirán.

Condiciones de admision.

1.^a Cada colegial pagará 240 rs. vellon mensuales por la manutención, asistencia y enseñanzas generales, excepto las especiales y de adorno, cuyo coste será de 20 rs. mensuales por cada asignatura.

2.^a La pension deberá satisfacerse por trimestres anticipados.

3.^a Todo trimestre comenzado corresponde por entero al Colegio,

aun cuando el colegial deba retirarse antes de concluirlo.

4.^a El colegial, cuyos padres no estén domiciliados en Barcelona, deberá tener en ella quien les represente en todo lo relativo al Colegio y cuide de satisfacer las pensiones á su debido tiempo.

5.^a Todo colegial pagará al ingresar en el Colegio 100 reales por una sola vez por el uso de los muebles y objetos que proporciona el Colegio.

6.^a Será de cuenta del colegial, los libros y demás útiles de enseñanza de su exclusiva pertenencia, el pago de la matricula y los derechos de exámenes, y todo cuanto se le suministre por orden ó encargo de sus padres ó tutores, así como también todos los gastos que ocasiona en caso de enfermedad.

7.^a El lavado y planchado de la ropa será de cuenta del colegial, pero si los padres ó encargados de este no gustan hacerlo, y prefieren se encargue el Colegio, satisfarán 20 reales mensuales.

8.^a La ropa y los efectos que deberá traer el colegial y cuya conservación y renovación correrá de su cuenta, son los siguientes : cama de hierro completa, conforme al modelo de manifiesto en el Establecimiento, una pequeña alfombra para poner junto á dicha cama, un cubierto de plata y cuchillo, un vaso de cristal,

4 calzoncillos.	2 pares de botinas de charol
8 camisas.	2 id. id. de cuero rojo.
8 pañuelos.	3 blusas iguales á las del establecimiento.
2 camisetas de punto.	1 cinturon id. id.
8 pares de medias.	2 vestidos decentes para casa á gusto de los padres.
4 Servilletas con una abrazadera.	1 traje uniforme segun el modelo que se manifestará.
2 corbatas.	1 espejo, peines, cepillos, tijeras, jabonera etc.
4 toallas.	1 saquito de lienzo para la ropa sucia.
6 sábanas.	
4 fundas blancas para almohada sin guarnicion.	
2 Mantas, una de lana y otra de algodón.	

Todo lo cual deberá estar marcado con las iniciales del nombre y apellido y el número de la plaza que ocupe el colegial.

9.^a El Colegio se encargará de proporcionar á los alumnos las piezas del uniforme y demás, cuya adquisicion ofrezca á las familias dificultad.

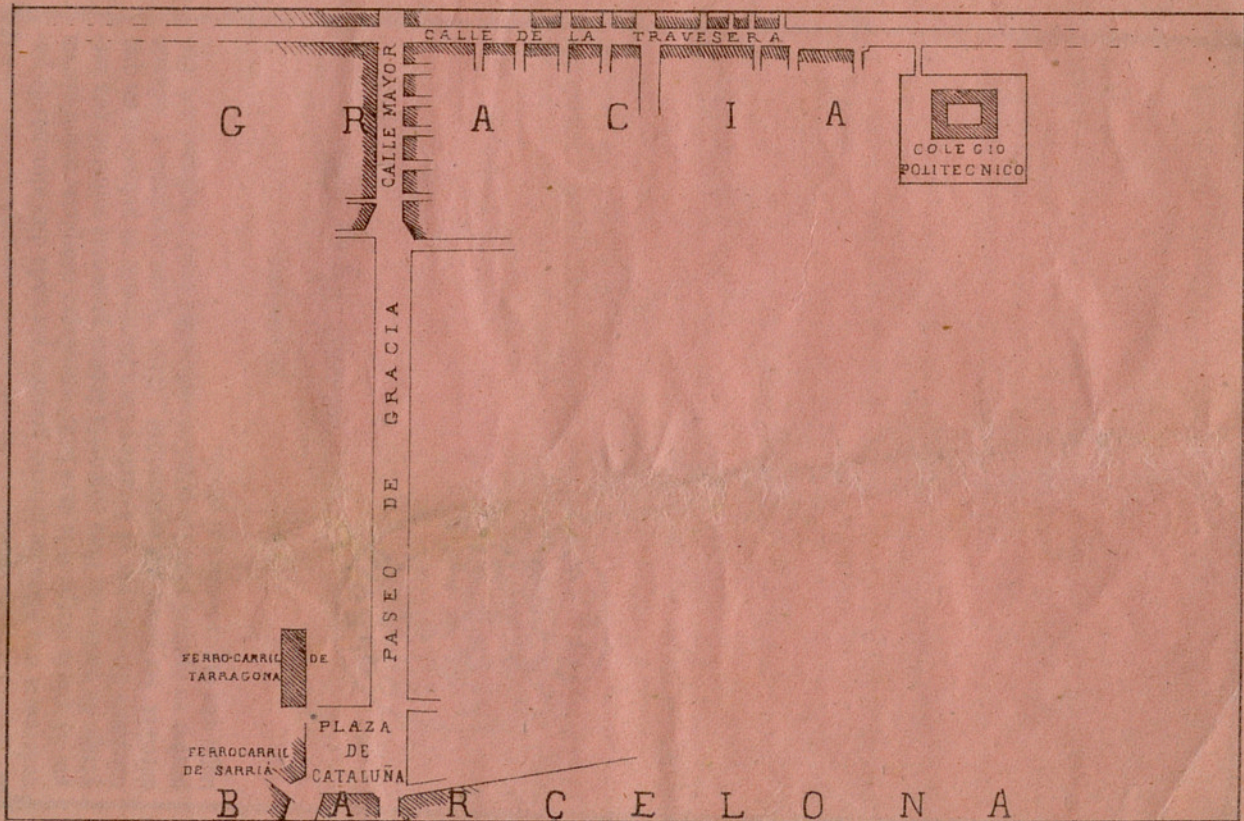
Deseosos de difundir la instruccion en todas las clases de la sociedad,

cederemos una plaza de interno gratuita por cada diez alumnos de pago. Al que la ocupe se le dará la 2.^a enseñanza completa, manutencion y traje de uniforme. Para obtenerla deberá presentar solicitud con certificacion firmada por el Alcalde y Cura Párroco de su poblacion en que acredite ser pobre de solemnidad, tener buena conducta y además probar su aptitud para los estudios espresados ante el tribunal del Colegio que se constituirá al efecto.

EL DIRECTOR,

Nicolás Liquer Pbro.





AF-A-39